



RESOLUCIÓN No. 1726 18 de Enero de 2019

“Por medio de la cual se convoca a participar en el II Curso de Desarrollo de Profesionales de APNEA CMAS - FEDECAS”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, haciendo uso de sus facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a participar en **el II Curso de Desarrollo de Profesionales de Apnea CMAS – FEDECAS, con invitación internacional a los países de la Zona América**, a realizarse en **la Isla de San Andrés del 2 al 11 de abril de 2019**

1. ORGANIZACIÓN DEL CURSO:

La organización del Curso estará a cargo de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS con el aval de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS.

Dirección: El Curso de Desarrollo de Profesionales de Apnea CMAS – FEDECAS, se realizará en San Andrés Islas.

E-mail: fedecas.colombia@gmail.com

Teléfono: 323 25 41

Celular: 301 350 64 39

Evaluado y Dictado por: Daniel Arias Instructor Apnea de CMAS 3 Estrellas

Dirigido a:

- Instructores de buceo CMAS - FEDECAS de los niveles M1, M2 y M3 que estén activos en calidad de enseñanza.
- Instructores de Buceo activos y certificados en los últimos seis (6) meses por cualquier agencia de buceo.

Objetivo: Certificar los candidatos a instructor CMAS de Apnea, dando a conocer las herramientas que un educador y profesional debe poseer en el ámbito de la cultura subacuática.



RESOLUCIÓN No. 1726

18 de Enero de 2019

2. ESCENARIO:

El Curso se desarrollará en la Isla de San Andrés – Zona de Nirvana.

3. PROGRAMA:

El programa está planeado para diez (10) días. El formato de trabajo combina presentaciones de contenidos teóricos con ejercicios prácticos y presentaciones guiadas.

3.1 Cumplimiento de competencias:

- Nadar 1000 metros con la cara en el agua, con tubo, careta y aletas, sin parar.
- Nadar 500 metros sin ningún equipo adicional al traje de baño y gafas.
- Participar como mínimo en el 90% del programa de formación.

3.2 Equipo necesario

El candidato debe contar con todo el equipo de apnea, así como también con un dispositivo de señalización o boya personal y computador portátil.

3.3 Materiales

El paquete de trabajo **CMAS** incluye, carpeta con la programación, formatos de trabajo y presentaciones en C.D, agenda de trabajo, bolígrafo.

RESOLUCIÓN No. 1726 18 de Enero de 2019

4. PROGRAMACIÓN DEL CURSO

Instructor Principal: Daniel Arias (Chile) instructor internacional de Apnea N3.

Instructor Auxiliar: Carlos Correa (Colombia) Instructor FEDECAS Apnea N3.

Instructores Asistentes: instructores federados activos 2019 que estén realizando las asistencias para ascender de nivel.

	Hora	Lunes 2	Martes 3	Miércoles 4	Jueves 5	Viernes 6
Módulo Teórico	10:00	CMAS y estructura de la Federación Nacional	Programa de entrenamiento de Nivel 1,2,3, 4 de Apnea	Procedimiento de Certificación	Incidentes peligrosos en buceo libre – Cursos	Conferencias (10-15 min) en un tema definido
	10:45	Los principios de la enseñanza	Organización de todos los niveles de cursos Apnea	Conferencias en clases teóricas	Entrenamiento de RCP	
	11:30	BREAK				
	12:00	El proceso de aprendizaje	Técnicas Avanzadas de Respiración (métodos de enseñanza)	Análisis de habilidades – alcance de las habilidades	Rescate y primeros auxilios en accidentes de buceo	Conferencias (10-15 min) en un tema definido
	12:45	Pedagogía – Metodología	Técnicas de relajación / El uso del video en cursos - aula	Análisis, crítica, evaluación de las habilidades de los estudiantes.	Competiciones – registros / Legislación local sobre el buceo.	
	13:30	ALMUERZO				

RESOLUCIÓN No. 1726 18 de Enero de 2019

Módulo Práctico	15:00	Uso y mantención del equipo personal. Lanyard – Noseclip – Lastre – Máscara – Aleta – Monoaleta	Organizar las sesiones de aguas abiertas para el 1er, 2º, 3º y 4º cursos. El uso del video en el entrenamiento.	La importancia de briefing y debriefing. Métodos físicos de ecualización (métodos de enseñanza).	Relajación Avanzada – Respiración (métodos de enseñanza). Rescate y primeros auxilios (práctica y métodos de enseñanza).	Prueba Teórica Control Estática / Control DYN 75/400 m con equipo en 6 min. Apnea dinámica de 3 x 50 con intervalo de 40 segundos.
	16:00 – 18:00	Técnica de Natación: Pecho - Krawl – DYN (Mono – Bileta) - DNF	Práctica de Boya Bileta.	Práctica de Boya - Monoaleta.	Práctica de Boya – Constante sin aletas.	Práctica de Boya – Inmersión libre.

	Hora	Sábado 7	Domingo 8	Lunes 9	Martes 10	Miércoles 11
Módulo Teórico	10:00	Uso y Mantención de Equipamiento grupal de profundidad Boyas – Cuerdas – Lastres.	Estiramiento y postura de Freediving / Flotabilidad perfecta – equilibrio - Cómo.	Rescate y Seguridad como Instructor	Organización e implementación de un día de un curso de agua abierta.	Rescate un buceador BO desde 15 m, remolque 30 m, evacuación en lugar en tierra o barco y CPR por 4 min.
	10:45		Control de los alumnos en aguas abiertas	Formación en Primeros Auxilios / Entrenamiento de RCP	Prevención y solución de problemas en aguas abiertas.	
	11:30	BREAK				

RESOLUCIÓN No. 1726 18 de Enero de 2019

	12:00	Liderazgo de grupo.	Prevención y resolución de problemas en aguas abiertas	Vigilancia de la práctica de Buddy – Planificación de Buceos de Seguridad.	Evaluación de los estudiantes.	4 x 15m de peso constante de inmersiones con 15 sec, 10 sec, 5 sec intervalo.
	13:30	ALMUERZO				
Módulo Práctico	15:00 - 18:00	Organización uso y mantención del equipo.	Práctica de Boya – Peso constante.	Práctica de Boya – Inmersión libre.	Práctica de Boya – Peso constante sin aletas.	Práctica de Boya – Seguridad.

5. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION

Para calificarse al entrenamiento como instructor **CMAS** debe:

- a. Estar en posesión de un certificado de instructor activo M1 estrella, M2 estrellas o M3 estrellas de CMAS.
- b. Estar certificado como instructor activo de otra organización de entrenamiento de buceo en los últimos seis (06) meses.
- c. Estar certificado con curso de primeros auxilios.
- d. Ser mayor de edad.
- e. Tener una prueba de entrenamiento en soporte vital básico dentro de los últimos 24 meses.
- f. Presentar certificado de aptitud médica no superior a (06) seis meses, para la práctica de Apnea.



RESOLUCIÓN No. 1726 18 de Enero de 2019

5.1. Fecha Límite de Inscripción

Cada participante deberá enviar la totalidad de los documentos al correo fedecas.colombia@gmail.com, hasta el día 23 de febrero de 2019 y haberse inscrito **obligatoriamente** en el link del curso, en la página <https://www.fedecas.org/inscripcion-cursos-buceo>

Una vez verificados los documentos por parte de la Comisión Técnica de Buceo, se enviará a vuelta de correo electrónico, la factura de inscripción, la cual tiene plazo de ser cancelada hasta el **7 de marzo de 2019.**

Cupo Máximo	20 instructores
Envío de documentos	Hasta el 23 de febrero/2019
Pago factura Fedecas correspondiente a inscripción	Hasta el 7 de marzo/2019

5.2 Valor Inscripciones

CONCEPTO	VALOR
Instructores de Buceo CMAS-FEDECAS activos	\$ 1.750.000.00
Instructores de Buceo OTRAS AGENCIAS activos	\$ 3.500.000.00

El valor de la inscripción incluye: formación, evaluación, buceos y refrigerios durante los días del curso, incluye almuerzo de clausura y ceremonia de graduación.

El valor de la inscripción **NO** incluye: La anualidad como instructor de apnea (FEDECAS), transportes aéreos, terrestres ni acuáticos, alojamiento, alimentación (desayuno, almuerzo, comida).



RESOLUCIÓN No. 1726 18 de Enero de 2019

5.2.1 Cupos Instructores de Ligas – FEDECAS – CMAS América.

Las Ligas que estén en pleno uso de sus derechos al día 31 de enero de 2019 con el pago del 25% de la anualidad, tendrán derecho a un (1) cupo de inscripción con el 50% de descuento del curso, por un (1) Instructor, incluidos los instructores de otras federaciones de América, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos:

- a.- Ser colombiano (a) o extranjero con doble nacionalidad.
- b.- Ser instructor de buceo CMAS - FEDECAS como mínimo M1 estrella.
- c.- Ser federado y activo, es decir que haya pagado la anualidad como instructor de buceo CMAS - FEDECAS 2019.

El cupo de la inscripción **NO** incluye: transportes aéreos, terrestres ni acuáticos, alojamiento, alimentación (desayuno, almuerzo, comida) impuestos de viaje e ingreso a la isla.

NOTA: Las ligas que a la fecha del cierre de inscripción al curso, no usaron su cupo, perderán su derecho al beneficio otorgado.

Los instructores seleccionados por las Ligas, deberán firmar un compromiso con la federación y su respectiva liga, en el que asumen la responsabilidad de brindar la capacitación integral para formar nivel 3 (N3) en Apnea a tres (3) entrenadores afiliados a la liga que representan en el curso, en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de certificación del presente curso convocado. Las ligas deberán informar previamente a la Federación, los nombres de los tres (3) entrenadores que adelantarán la capacitación.

6. CONSIGNACIONES

Debe realizarse en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No.868-517953-37** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar escaneada copia del recibo de la consignación legible al correo electrónico



RESOLUCIÓN No. 1726 18 de Enero de 2019

contabilidad.fedecas@gmail.com con los datos personales de cada participante.

- 6.1. Por el derecho de inscripción de los participantes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor presentados a la Federación, con la respectiva sustentación y soportes del caso.
- 6.2. Los participantes nacionales deberán entregar fotocopia y portar en todo momento durante el desarrollo del curso, carné de afiliación a la EPS, carné póliza y documento de identidad. Para los participantes extranjeros es obligatorio presentar copia del seguro internacional de asistencia y portar el original y su pasaporte.

La presente se firma a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019) y rige a partir de la fecha de su expedición.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario